

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de SARA VIA SOTO IBER WILFREDO.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

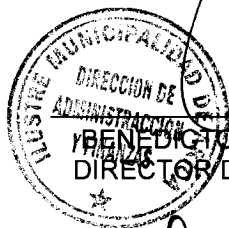
1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-16022				
Actividad Económica	CASINO				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. HUMBERTO PALZA CORVACHO 3747 INT. COLG. ALEMAN				
Nombre del Contribuyente	SARA VIA SOTO IBER WILFREDO				
Rut	10619111-5				
Dirección Particular	ANGEL BRAZ 2209 OLIVARERA DE AZAPA				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	22/03/2013	Otorgación N°	2-16022	Fecha	22/03/2013

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"



BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

LCP/BCA/EF/srr.



LUIS CAÑIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)